

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN

Acta de la sesión

EXTRAORDINARIA de AYUNTAMIENTO PLENO

En MONTIZÓN a 30 de MAYO de 2017, siendo las 20:00 horas, en el SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación BENITO GARZÓN JIMÉNEZ, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA por el AYUNTAMIENTO PLENO de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

MERENCIANO GARCIA, VALENTIN - PARTIDO POPULAR

CONCEJALES

CALERO RODRIGUEZ, LIDIA - PARTIDO POPULAR

RODRIGUEZ NEVADO, FRANCISCO - PARTIDO POPULAR

MARTOS RAMOS, JUAN BASILIO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

GARCIA MEJIAS, MARCELA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

GONZALEZ MEGIAS, FRANCISCO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

AUSENTES:

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PEDRO

LLAMAS ORTEGA, MAGDALENA

BERBEL NAVARRO, JOAQUÍN

Reunidos los asistentes en SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO en:

☒ Primera Convocatoria

☐ Segunda Convocatoria

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1 - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta a los Señores y las Señoras Concejales si desean realizar alguna observación al Acta de la sesión anterior, de fecha 28-03-2017, de carácter ordinario, a la que asistieron ocho de los nueve ediles que, de derecho, integran la Corporación, y no haciéndose observación alguna es aprobada por los seis concejales asistentes a la sesión.

2 - DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2018

Dada cuenta del Decreto 63/2017, de 2 de mayo, de la Consejería de Empleo, Empresa y comercio de la Junta de Andalucía, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2.018, publicado en el BOJA nº. 86, de fecha 09-05-2017, y vista la Orden de 11 de Octubre de 1.993, de la Consejería de Trabajo, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes, se acordó designar las siguientes fechas como fiestas locales de este municipio para el ejercicio 2.018:

- Día 25 de Julio, martes, fiesta de Santiago Apóstol. .
- Día 14 de Septiembre, jueves, fiesta del Santísimo Cristo de la Expiración.

3 - PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y ALCANTARILLADO DEL 2º TTRE. DE 2016 Y LIQUIDACIÓN COBROS DE BASURA ENTRE 4º TTRE. 2007 Y 4º TTRE. 2016.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta efectuada por la empresa SOMAJASA relativa a la APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO, ALCANTARILLADO, correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2016.

El resumen general de dicha liquidación es como, seguidamente, se detalla:

CONCEPTO	A FAVOR EXCMO. AYTO.	A FAVOR DE SOMAJASA
Abastecimiento	29692,49	23542,16
Alcantarillado	3861,8	2436,37
Parámetro B		

Derechos de alcantarillado		
Retribución de Abastecimiento		
Retribución de Alcantarillado		
Saldo modificación padrones anteriores		75,5
Compra de agua		8724,34
IVA 10% S/SALDO LIQUIDACIÓN PADRONES + OTROS CONCEPTOS		122,41
T O T A L	33554,29	34900,78

SALDO LIQUIDACIÓN A FAVOR DE SOMAJASA: 1.346,49 €

Seguidamente, se da cuenta de la propuesta de aprobación de la LIQUIDACIÓN DE COBROS DE BASURA REALIZADOS POR REFERIDA EMPRESA CORRESPONDIENTE A LOS PERÍODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 4º TRIMESTRE DE 2007 Y 4º TRIMESTRE DE 2016, actualizados al día 16-02-2017, que arroja un saldo final a favor del Ayuntamiento de 34.315,58 euros, a la que se adjunta la siguiente documentación:

- *Fra. de gestión de cobro de basura, por importe de 4.152,95 €.*
- *Fra. Núm. 314-20170002, correspondiente al saldo de Liquidaciones de Padrones y compra de agua del 2º trimestre de 2016, por importe de 1.346,49 €.*
- *Copia de la Resolución núm. 10283, de fecha 27-12-2016, de aprobación de la liquidación del servicio de Abastecimiento y Alcantarillado del 2º trimestre del ejercicio 2016.*

CONCEPTO	A FAVOR EXCMO. AYTO.	A FAVOR DE SOMAJASA
BASURA COBRADA A LA FECHA	68643,88	
PARÁMETRO "B" AÑO 2016	810,54	
DERECHOS ALCANTARILLADO 2016	360,6	

PREMIO DE COBRANZA S/COBROS DE BASURA (21% +IVA)		4152,95
TCA`S PENDIENTES DE COBRO		
ENTREGAS A CUENTA REALIZADAS AL AYUNTAMIENTO		30000
SALDO LIQUIDACIÓN SERVICIO ABAST. Y ALCANT. 1T/2016		1346,49
T O T A L	69815,02	35499,44

SALDO A FAVOR DE AYUNTAMIENTO . . . 34.315,58 €

Examinadas ambas liquidaciones, por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes en la sesión, se acuerda

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Servicio de Abastecimiento y Alcantarillado presentada por la empresa **SOMAJASA** correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2016.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de los cobros de basura correspondientes al periodo indicado anteriormente.

TERCERO.- Que el saldo a favor de SOMAJASA de la liquidación de abastecimiento y alcantarillado correspondiente al 2º trimestre del 2016, se compense, en su caso, con el saldo resultante de la liquidación de cobros de basura del período comprendido entre el 4T/2007 y el 4T/2016.

CUARTO: Comunicar el presente acuerdo a la empresa SOMAJASA.

4 - PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVENIO TIPO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN, EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL S.P.G.Y R. DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Visto el escrito de fecha 30-03-2017, procedente del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación, nº. 2017/12483, sobre procedimiento de delegación de funciones, en el que se detalla que "La delegación de los ayuntamientos en la Diputación Provincial de Jaén, a través del su Organismo Autónomo "Servicio Provincial de Gestión y Recaudación" (SPGR),

de la gestión, inspección y/o recaudación de sus tributos, precios públicos y demás ingresos de derecho público, se encuentra articulada bajo varios modelos de convenio que tienen ya una antigüedad superior a los 20 años."

Así mismo, en referido escrito se argumenta que, debido a las notables modificaciones que ha experimentado la normativa jurídica en esos 20 años, al propio desarrollo del Servicio de Gestión y Recaudación, con la incorporación de nuevos municipios y la ampliación del catálogo de servicios, se hace preciso revisar el contenido de los vigentes convenios y sustituirlos por otro que acoja y se adapte a todas las transformaciones operadas.

Examinado todo ello suficientemente, por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes en la sesión, se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la extinción de los vigentes convenios de delegación de facultades en materia de gestión tributaria, liquidación, inspección y recaudación, en el Organismo Autónomo Servicio Provincial de Gestión y Recaudación, de la Diputación Provincial de Jaén.

SEGUNDO.- Aprobar el CONVENIO TIPO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN, EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, aprobado por Acuerdo del Consejo Rector del Organismo de fecha 16 de diciembre de 2016 y Acuerdo del Pleno de la Diputación de fecha 29 de diciembre de 2016.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Valentín Merenciano García, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen término este acuerdo.

5 - PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVENIO TIPO CON EL ORGANISMO AUTÓNOMO D.P.G.Y R. DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DE EXPTEs. SANCIONADORES Y LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY SOBRE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL, Y A LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE CIRCULACIÓN

Visto el escrito de fecha 30-03-2017, procedente del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación, nº. 2017/12483, sobre procedimiento de delegación de funciones, al que se adjunta "MODELO TIPO DE CONVENIO DE DELGACIÓN DE FACULTADES DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY SOBRE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL, Y A LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE CIRCULACIÓN" que sustituye al anteriormente firmado por este Ayuntamiento, y que lleva implícito tres novedades:

1ª. La adecuación legislativa del mismo.

2ª. La actualización de las Normas Generales de

Funcionamiento y Gestión

3ª. La Delegación de la Potestad sancionadora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84.4 de la LTSV, por el que se pretende conseguir una mayor agilidad y eficacia en la tramitación de las sanciones de tráfico.

Examinado todo ello suficientemente, por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes en la sesión, se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la extinción del vigente convenio de delegación de facultades de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial y a las ordenanzas municipales de circulación.

SEGUNDO.- Aprobar el **CONVENIO TIPO CON EL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECUADACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES Y LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY SOBRE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL, Y A LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE CIRCULACIÓN**, aprobado por Acuerdo del Consejo Rector del Organismo de fecha 16 de diciembre de 2016 y Acuerdo del Pleno de la Diputación de fecha 29 de diciembre de 2016.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Valentín Merenciano García, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen término este acuerdo.

6 - COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA

PRIMERA.- CARTA DE AGRADECIMIENTO DE D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ FERNÁNDEZ, CRONISTA OFICIAL.

Se da cuenta de la carta remitida por el Sr. Pérez Fernández, del siguiente tenor literal:

**A/A de los concejales del Excmo.
Ayuntamiento de Montizón presidido
por don Valentín Merenciano García**

Estimados/as Señores/as:

Es para mí un gran honor haber sido nombrado por el pleno de este ayuntamiento, el pasado día 28 de marzo, Cronista Oficial del municipio de Montizón, que engloba las tres poblaciones de Aldeahermosa, Montizón y Venta de los Santos, más si cabe, en el año del 250 Aniversario de la Promulgación del Fuero de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena. A través

de esta carta, quiero agradecerles la confianza que han depositado en mí, pues dicho nombramiento es una de las más altas distinciones que un ayuntamiento puede conceder a un Historiador.

Por lo tanto, solo me resta reiterar mi agradecimiento y ponerme a disposición del municipio de Montizón, y sus vecinos, para trabajar por su Historia y Patrimonio, intentando hacerme merecedor de tan honrada distinción en el desarrollo de mis funciones como cronista oficial de esta Nueva Población.

Reciban un cordial saludo

Montizón, 7 de abril de 2017

Fdo. Francisco José Pérez Fernández
Cronista Oficial de la Nueva Población de Montizón
--Aldeahermosa, Montizón y Venta de los Santos--

La Corporación se da por enterada.

SEGUNDA.- BAR PISCINA MUNICIPAL.-

Por la Primer Tte. Alcalde, Dña. Lidia Calero, se da cuenta de que el pasado día 28 se realizó la subasta, a sobre cerrado, del bar de la piscina municipal, adjudicándose al postor D. Juan de Dios Alfaro Bermúdez, en la cuantía de 4.500 euros.

TERCERA.- SOCORRISTAS.

Por la referida Primer Tte. Alcalde, se informa a los miembros de la Corporación que el próximo día 2 de junio se realizará el cuestionario, tipo test, para la selección de 3 puestos de socorristas para el funcionamiento ordinario de la piscina municipal, cuya apertura, si las circunstancias no lo impiden, será el día 1 de julio próximo; las bases que regulan el concurso-oposición se han puesto en el tablón de anuncios y en los sitios de costumbre, y que, en el día de mañana, se pasará por correo electrónico a todos los miembros de la Corporación.

La Corporación se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MONTIZÓN, a las 20:45 horas del día 30 de MAYO de 2017, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE	EL SECRETARIO
Fdo. Valentín Merenciano García	Fdo. Benito Garzón Jiménez

DILIGENCIA: La pongo yo para hacer constar, que el Acta del Pleno de fecha 30 de MAYO de 2017, ocupa 8 páginas del modelo autorizado por la Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación.

El Secretario